

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 135-2022-D-FIME

Bellavista, 30 de noviembre de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista, la Resolución Rectoral Nº 019-2021-R, de fecha 13.01.2021 mediante la cual se designa con eficacia anticipada, al docente asociado a dedicación exclusiva Mg. ALFONSO SANTIAGO CALDAS BASAURI como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de diciembre de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18º de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Cada Facultad cuentan con una estructura orgánica y funcional básica y entre la que se encuentra como órgano de Línea, la Unidad de Posgrado;

Que, conforme a lo normado en el Art. 47 del Estatuto, la Unidad de Posgrado es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad. Está integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado;

Que, el Art. 52 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao establece que la Unidad de Posgrado está dirigida por el Director designado por el Decano entre los docentes ordinarios, preferentemente de la especialidad de la Facultad, con igual o mayor grado a los que otorga; el mandato es de dos (02) años no pudiendo ser designado para el periodo inmediato siguiente;

Que, mediante el documento del visto, se designa al docente asociado a dedicación exclusiva Mg. ALFONSO SANTIAGO CALDAS BASAURI como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de diciembre de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2022;

Que, el señor Decano, a fin de dar viabilidad al desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, ha considerado encargar como Director de la Unidad de Posgrado de la FIME al docente ordinario, categoría asociado a tiempo completo, Mg. Jorge Luis Ilquimiche Melly dada sus capacidades profesionales y a partir del 01 de diciembre de 2022 hasta la designación del director titular sin exceder el presente ejercicio presupuestal;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

- 1º. **AGRADECER**, al docente asociado a dedicación exclusiva, Mg. Alfonso Santiago Caldas Basauri por los importantes servicios prestados a la FIME-UNAC en el cumplimiento del desempeño de sus funciones como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, cargo desempeñado por el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2022.
- 2º. **ENCARGAR**, al docente ASOCIADO a TIEMPO COMPLETO, Mg. **JORGE LUIS ILQUIMICHE MELLY**, como **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de diciembre de 2022 hasta la designación del director titular, sin exceder el presente ejercicio presupuestal.
- 3º. **ESTABLECER** que el Director de la Unidad de Posgrado FIME, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades presentará al decanato el plan de trabajo calendarizado correspondiente al periodo de su gestión, en un plazo no mayor de diez (10) días, así como el horario de atención.

4º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la señora Rectora y a las Dependencias Académico- Administrativas de la FIME – UNAC, así como a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

.....
Dr. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ
DECANO